

	ALCALDIA DE POPAYAN	GI-140
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Versión: 07
		Página 1 de 1

RESOLUCIÓN NO. 20251400216874 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PÓLIZAS DE SEGUROS DEL CONVENIO SOLIDARIO No. 20251800041777 DEL 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE JULUMITO”

El Secretario de Infraestructura, en uso de sus facultades delegadas mediante Decreto No. 20221000002665 del 11 de agosto del 2022, por el cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Popayán y;

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE POPAYÁN, celebró con JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE JULUMITO, identificado con NIT. 817.006.394-8, representada legalmente por el señor OSCAR ERAZO ORTIZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.520.609 de Armenia, en calidad de PRESIDENTE, el convenio solidario No. 20251800041777 del 2025.

Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE JULUMITO, presentó para su aprobación las siguientes pólizas de seguro, en virtud de amparar el convenio solidario No. 20251800041777 del 2025.

- Póliza de cumplimiento No. C - 100107461 Anexo 2 del 25 de noviembre del 2025, por medio del cual se ajustan las vigencias de las garantías, según ACTA DE INICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025, expedida por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL identificada con NIT 860.037.013-6.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. C - 100029437 Anexo 2 del 25 de noviembre del 2025, por medio del cual se ajustan las vigencias de las garantías, según ACTA DE INICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025, expedida por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL identificada con NIT 860.37.013-6.

Que las garantías constituidas, fueron debidamente consultadas en la página web de la entidad aseguradora, verificando y constatando que las mismas están expedidas y se encuentran vigentes.

Que este despacho es competente para impartir la respectiva aprobación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR Póliza de cumplimiento No. C- 100107461 Anexo 2 del 25 de noviembre del 2025 Y Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. C – 100029437 Anexo 2, del 25 de noviembre del 2025, por medio del cual se ajustan las vigencias de las garantías, según ACTA DE INICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025, expedidas por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL identificada con NIT 860.037.013-6, presentadas por la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE JULUMITO en virtud de amparar el convenio solidario No. 20251800041777 del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Popayán a los cinco (05) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GERARDO CRUZ JIMÉNEZ
Secretario de infraestructura Municipio de Popayán.

Proyectó: Maria Camila Gomez Potosí – Abogada Contratista SEC Infraestructura.
Reviso aspectos jurídicos – Luis German Ordoñez – Abogado Contratista SEC de Infraestructura.
Reviso aspectos jurídicos –Jairo Adolfo Pino Terán – Abogado Contratista Enlace Jurídico.
Archivado en según TRD Contratación